MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: DEQUI-ARCON
Radicado No:
Recibido por: PT MILLAN
Fecha: 23 ABR 2020 Hora: 16:09.

No. S-2020- 028638 / UPRES-GUSAP-29.25

Armenia, 23 de Abril de 2020

Capitán
HERMAN DARIO ROSALES CALPA
Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: respuesta Evaluación Económica PN DEQUI UPRES CD 020 2020

Respetuosamente me dirijo a mi Capitán, con el fin dar respuesta al comunicado oficial No. S-2020-028214 JEFAD-ARCON del 21/04/2020, en el cual se remite la propuesta del objeto contractual **"ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA"**, para lo cual se realiza la presente evaluación económica del proceso contractual y se entrega al Área de Contratos del Departamento de Policía Quindío en medio físico y magnético al correo electrónico (dequi.ofcon-pre@policia.gov.co) de la siguiente manera, así:

Requisitos de Orden Económico:

- Oferta Económica: Se verifica el archivo correspondiente a la oferta económica de la entidad a evaluar, extraída de la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II evidenciando que fue diligenciada correctamente de acuerdo a lo solicitado. **(Cumple).**

- Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta (Formulario No. 04), presenta formato diligenciado correctamente en el cual relacionan la cuenta No. 588111054 del Banco de Bogotá de fecha 04 de Abril de 2020. **(Cumple).**

- Certificación Bancaria: presenta certificación de la entidad financiera Banco de Bogotá en la cual se relaciona la cuenta de ahorros No. 588111054 con fecha de elaboración 20 de Abril de 2020, no superando los 60 días de expedición exigidos. **(Cumple).**

OFERTA ECONOMICA

1.4	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	
1.4.1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: FORMULARIO No. 3. (Diligenciar y anexar Formulario adjunto en documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: FORMULARIO No. 3. (Diligenciar y anexar Formulario adjunto en documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: FORMULARIO No. 3. (Diligenciar y anexar Formulario adjunto en documentos del proceso'.	
1.4.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluida dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 60 días) (Adjuntar documento)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluida dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 60 días) (Adjuntar documento))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluida dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 60 días) (Adjuntar documento)'.	
1.5	LE OFERENTE DEBE OFERTAR EL VALOR PROMEDIO POR MES EN CUAL DEBERÁ ARROJAR UN VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SE RECOMIENDA NO SOBREPASAR ESTE PRESUPUESTO YA QUE LA PROPUESTA SERA RECHAZADA	
1.5.1	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

26.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131502	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA	8,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00	26.400.000,00

Del análisis realizado al cuadro anterior, esta evaluación concluye que es viable la contratación el oferente **HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94.280.422-7**; teniendo en cuenta que no supero los precios techos establecidos en la presente invitación y cumplió con los demás requisitos de orden económico exigidos en el presente proceso de contratación a través del SECOP II.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Subintendente CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA
Comité Económico Evaluador

Elaborado por: SI. Claudia Betsay Osorio Cardona
Revisado por: SI. Claudia Betsay Osorio Cardona
Fecha de elaboración: 22/04/2020
Ubicación: C:\Users\Claudia/evaluaciones económicas 2020

S-2020-028599-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO MEDICINA LABORAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº S - 2020– **UPRES– GUMEL – 3.1**

Armenia, 23 de Abril de 2020

Capitán
HERMAN DARIO ROSALES CALPA
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Q

Asunto: Envío evaluación Jurídica proceso PN DEQUI UPRES CD 033 2020

De manera atenta y respetuosa me permito enviar evaluación Jurídica del proceso PN DEQUI UPRES CD 033 2020, cuyo objeto es ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.

EVALUACION JURIDICA	HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS
Carta de presentación de la propuesta.	Presentada en debida forma. **SI CUMPLE**
Documento que acredite la existencia y representación legal	NO APLICA
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Presentó copia documento de identidad del señor HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS. **SICUMPLE**
Boletín responsables fiscales	Verificado boletín de responsables fiscales de la página de la contraloría general de la republica donde se evidencia que no aparece reportado como responsables fiscales. **SI CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales	Verificado certificado de antecedentes judiciales de la página http://antecedentes.policia.gov.co donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios:	Verificado los antecedentes disciplinarios de la página http://siri.procuraduria.gov.co: donde informa que no registra antecedentes, no registra inhabilidades ni incompatibilidades vigentes. **SI CUMPLE**
Registro Nacional de medidas correctivas	Consultado el respectivo Registro Nacional de medidas correctivas se evidencia que no se encuentra reportado **SI CUMPLE**
Certificado de Libertad y tradición	Presenta certificado de tradición expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, con número de matrícula inmobiliaria No. de matrícula 382-9711, donde se observa que el bien inmueble se encuentra libre de gravámenes. **SI CUMPLE**
Paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Presenta documento debidamente firmado por la señora GLORIA PATRICIA MORALES BARRERA contadora publica quien certifica que el señor HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS que a la fecha han dado cumplimiento y estamos a paz y salvo con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **SI CUMPLE**

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL	Diligenciado en debida forma. SI CUMPLE
Fotocopia del registro único tributario	Presentan copia del RUT con NIT 94280422-7 tipo de contribuyente: Persona natural. **SI CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	Diligenciado en debida forma. SI CUMPLE
Libreta militar	No aplica el señor Hector Fabio Zapata Rojas cuenta con 50 años de edad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993 y la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016.

Atentamente,

PS-08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Comité Jurídico

Elaborado por: PS-08 Claudia Viviana Victoria Eugenia Giraldo Cruz
Fecha elaboración: 23/04/2020
Archivo: Mis documentos/comités 2020

Carrera 13ª Nro. 1ª-117 frente al parque fundadores Armenia Quindío
Teléfonos (6) 7462872
dequi.grusa-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- -028899- / UPRES –GUSAP – 29.25

Armenia, 24 ABR 2020

Coronel
JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2da Norte
Armenia - Quindío

Asunto: PN DEQUI UPRES CD 033 2020

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel, la evaluación técnica del Proceso de la referencia, cuyo objeto es "**ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA**", en atención al comunicado No. S-2020-028214 JEFAD-ARCON .29 y a la evaluación económica, se procede a evaluar técnicamente la propuesta, así:

OFERENTE: HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	las instalaciones a contratar en arrendamiento deberán contar con espacios propicios para los servicios asistenciales y administrativos de: Servicios Asistenciales y administrativos: ✓ Área de Odontología con 1 espacio para silla odontológica. ✓ Área de esterilización ✓ 2 consultorios médicos ✓ 1 Baño para personas discapacitadas y mujeres ✓ 1 Consultorio para promoción de la salud y prevención de enfermedad ✓ 1 Depósito de Clasificación de desechos. ✓ 1 Depósito para Archivo Historias Clínicas. ✓ 1 Deposito Almacén ✓ 1 Baño para Hombres ✓ 1 Baño para personal administrativo. ✓ 1 Sala de espera ✓ 1 Auditorio ✓ 1 Cocinilla ✓ 1 Cuarto para el compresor ✓ 1 Modulo para recepción y control ✓ 1 Oficina para la Coordinación.	X	
2	Deberá tener habilitados los servicios públicos domiciliarios (agua, luz, internet, línea telefónica Local)	X	
3	El inmueble deberá contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.	X	
4	Todas las área destinadas para consultorios, depósitos, oficinas, baños, cocinilla, auditorio, módulo recepción y control deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.	X	
5	Deberá realizar los ajustes que sean pertinentes en cuento a señalización, demarcación de zonas, avisos y demás señales de seguridad tanto informativas como arquitectónicas que correspondan a cada área, rigiéndose bajos los parámetros de la normatividad vigente del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector del Trabajo" y lo descrito en la resolución 0312 del 13/02/2019 "por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST"	X	
6	El pago del impuesto de predial del bien inmueble será a cargo del Arrendador y el pago de servicios públicos por parte del Arrendatario	X	
7	Deberá anexar certificado de libertad y tradición actualizado donde no se evidencie, embargos ni gravámenes	X	

Capacidad operativa. El oferente deberá acreditar que tiene la capacidad física y financiera de realizar los acondicionamientos, construcciones, remodelaciones y demás necesarias para la buena disposición de los diferentes espacios requeridos por el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla y para efectos de habilitación de los servicios. **CUMPLE ANEXA FORMULARIO No. 5 DEBIDAMENTE FIRMADO**

Instalaciones y arreglos locativos. Adicionalmente el arrendador adjudicatario del contrato objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se compromete a:		
El arrendador deberá hacer entrega al inicio del contrato de un cronograma donde se establezcan las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van de lunes a viernes (no festivos) entre las 19:00 y 06:00 horas. Y los sábados a partir de las 14:00, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas.	X	
El contratista se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble	X	
Se deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	X	
Al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas y cuenten con sus respectivas licencias ambientales, que garanticen los mantenimientos. **PINTURA** : El oferente adjudicatario del contrato objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se compromete a pintar con una periodicidad de seis (06) meses interna y externamente las instalaciones arrendadas en todos sus niveles de manera completa, con pintura de alta calidad y alta durabilidad (incluyendo materiales y personal que tenga vigente la seguridad social integral así como las licencias y formación requeridas para el desempeño de su labor); adicionalmente y de manera específica aplicará pintura epóxica en las siguientes dependencias:	X	
1. Consultorio de odontología.		
2. Área de esterilización del área de odontología.		
3. El depósito de clasificación de desechos.		
4. Consultorio de procedimientos.		
Verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todas las chapas de todas las puertas del inmueble arrendado, a toma corriente y puntos de red que hacen parte del inmueble arrendado. Dicha Labor se realizará durante la ejecución del contrato.	X	
El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas, equipos y accesorios del inmueble como: limpieza de ventanales (una vez al año), planta eléctrica (trimestral), reposición de luminarias de manera permanente durante la ejecución del contrato, y tanque de almacenamiento de agua (semestral, en cumplimiento al Art 10 del Decreto 1575 del 09-05-2007), incluyendo materiales y personal calificado y que tenga vigente la seguridad social integral así como las licencias y formación requeridas para el desempeño de su labor.	X	
Deberá entregar el inmueble con las cajas de inspección para vertimientos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 3930 de 2010, o en su defecto realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el acceso para la toma de muestras de vertimientos.	X	
Debe realizar mantenimiento de las áreas administrativas y asistenciales tanto en el interior y exterior; **preventivo** cada seis (06) meses y **correctivo** cuando sufra daño que provenga del deterior normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la menor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van de lunes a viernes (no festivos) entre las 19:00 y 06:00 horas. Y los sábados a partir de las 14:00 horas, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas.	X	
El contratista se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	X	
El contratista se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	X	
El contratista se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución Resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010	X	
El contratista deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el la responsable de seguridad y salud en el trabajo, así como las recomendaciones en materia ambiental la Unidad Prestadora de Salud Quindío, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	X	
Se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia, durante la ejecución del contrato.	X	
Se compromete a no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	X	
Se compromete a sostener el valor del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	X	
El contratista dentro del canon de arrendamiento incluye la cuota de administración (si a ella hubiere lugar) y el combustibles para planta eléctrica de emergencia.	X	
Deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.	X	
Se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sea necesaria en la ejecución del mismo.	X	
Se compromete a realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud.	X	

Mediante carta escrita dirigida al Comandante Departamento de Policía Quindío se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del Supervisor del Contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.	X	
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico	X	
Se compromete a realizar de manera semestral los estudios físicos, químicos y biológicos de calidad de agua potable del Establecimiento Primario en Salud Distrito Sevilla.	X	
Se compromete a realizar de manera trimestral la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable del Establecimiento Primario en Salud Distrito Sevilla	X	
Se compromete a realizar de manera bimensual el mantenimiento de la trampa de grasa para Agua Residual del Establecimiento Primario en Salud Distrito Sevilla	X	
El arrendador deberá nombrar o contratar a una persona idónea con el fin de que realice las funciones de administrador del inmueble, en lo relacionado a las reparaciones, adecuaciones y demás que requiera las instalaciones, Cumpliendo con la afiliación al sistema de seguridad social integral según la normatividad vigente, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor.	X	

Estos ÍTEMS quedarán dentro de la Cláusula Obligaciones del Arrendador del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento

Una vez realizada la plataforma SECOP II y verificado los documentos publicados, este comité concluye que el oferente **HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS,** CUMPLE con los requisitos de orden técnico establecidos en el presente proceso

Atentamente,

SM14 **ANDREA BALLESTEROS NIÑO**
Comité Técnico PN DEQUI UPRES CD 033 2020

Elaborado por: SM14 ANDREA BALLESTEROS NIÑO
Revisado por: SM14 ANDREA BALLESTEROS NIÑO
Fecha de elaboración: 24/04/2020
Ubicación: C:\\plandecompras2020/evaluacionestécnicas/instalaciones

Calle 2 norte Nro. 12-78 B/ Alcázar, Armenia-Quindío
Teléfono (6) 7462872
dequi.grusa-saloc@policia.gov.co
www.policia.gov.co